



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

1. Auxiliar administrativo

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PSMM	*****164M
TDM	*****111K
CBN	*****905K

2. Socorristas piscina municipal:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
SRT	*****995G

3. Auxiliares del servicio de ayuda a domicilio

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
LFME	*****711W
RJME	*****086J
DLRDLCL	*****739Z
CGS	*****993J
SCJ	*****251W
GTT	*****690X
GLM	*****471N
GDLRA	*****467R
VTÁ	*****195Q
RPG	*****774K
DLRSN	*****213K

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidenta	Inmaculada Ramírez Sánchez (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo)
Secretaria	Luján Selva Pastor (Funcionaria de Carrera)
Vocal	Silvia Cano Holer (Personal Laboral Fijo Ayuntamiento de Polán)
Vocal	Mª Carmen Díaz Domínguez (Personal Laboral Fijo Ayuntamiento de Polán)
Vocal	Mª Concepción Vivar de Pablo (Personal Laboral Fijo Ayuntamiento de Polán)

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de selección, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Dado que no existen aspirantes excluidos, la presente resolución se considerará definitiva el día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

QUINTO. La baremación de los méritos alegados se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de éste decreto, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Albarreal de Tajo, 13 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa, Joana Simón García.

N.º I.-6307